



ACTA N° 018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 29 DE MAYO DEL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con diez minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 29 de Mayo del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 15 DE MAYO DEL 2017

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-126 SUSCRITO POR EL DOCTOR ÁNGEL LÓPEZ DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estos son los puntos a tratar ¿están de acuerdo señores concejales?

Existe el consenso en tratar el orden del día correspondiente.



DESARROLLO

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 15 DE MAYO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 17 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, permítanme primero felicitar al Señor Secretario que se ha esmerado en elaborar el acta, no hay ninguna observación en el acta, por ello permítanme elevar a moción para que se apruebe el acta Número 17, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 15 de Mayo del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

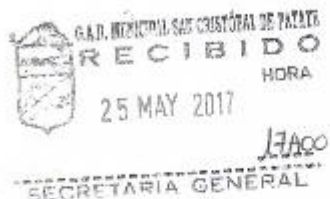
SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN N°049-SO-29-05-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 15 DE MAYO DEL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DEL

Tengo.
Efraín Aimara
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE PATATE
Presente:



De mi consideración:

Con fecha 16 de marzo del 2017 la municipalidad suscribe un convenio de línea de asignación de recursos con el Banco de Desarrollo del Ecuador basado a lo que es de conocimiento de que el Presupuesto General del Estado debido a la coyuntura económica, generó transferencias pendientes a los GAD Municipales por diferentes conceptos entre ellos el mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

El convenio antes referido tiene como sustento también lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto del régimen jurídico y administrativo de la Función Ejecutiva y lo indicado en el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas específicamente en su numeral 19 referente a la asignación de recursos públicos en favor de las entidades de derecho público en el marco del presupuesto general del estado y de igual manera el numeral 36 del mismo artículo referente a la realización de las transferencias respectivas.

De igual forma de acuerdo al contenido del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone las responsabilidades de las entidades asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el 16 de enero del 2017 se suscribió un convenio macro entre el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, en el que se acuerda la entrega de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Ministerio de Finanzas.

Con los antecedentes expuestos el convenio suscrito con la municipalidad de Patate contempla una asignación de recursos de hasta de \$455.722,13; en el mismo que se establece que dichos fondos serán utilizados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de su competencia y se recuerda y lo hago yo también como director financiero que la ejecución de tales proyectos se lo realizará por contratación pública, de conformidad con el régimen legal vigente en el país esto es Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reglamento de la misma y todas las resoluciones del SERCOP.

Es de nuestro conocimiento que el presupuesto institucional del GAD Patate, fue aprobado y sancionado conforme procesos y plazos determinados en la ley, esto es hasta el 10 de diciembre para su aprobación y sancionado para que rija a partir del primero de enero del 2017.

De igual manera conforme regulaciones presupuestarias emitidas por los organismos de control y vigentes está considerado en el mismo los posibles ingresos con sus estimaciones respectivas en las que lógicamente está incluido la obligaciones a favor de la institución que se tiene de parte del Gobierno Nacional, en este caso correspondiente a la recuperación del Impuesto al Valor Agregado.

Con esta consideración igual en la parte correspondiente a los gastos se establecieron las asignaciones para los diferentes programas y partidas presupuestarias y en la que se incluye una asignación, con el aval técnico correspondiente de \$50.000,00 para el alcantarillado "El Galpón" de la Parroquia los Andes.

Sin embargo la administración municipal remite como justificativo para el cumplimiento del convenio referido, el proyecto para la construcción del alcantarillado "El Galpón" por un monto de \$ 458.186,50 y más un compromiso como contraparte municipal de cancelar \$79.417,01, correspondiente a escalamiento, reajuste, medidas ambientales, participación ciudadana y fiscalización y además el de cancelar el IVA referente al proyecto. Todo esto se actúa con el sustento de la

declaratoria de prioridad dada por el Concejo Municipal mediante resolución No. 001-SE-03022017-GADMP de 3 de febrero del 2017.

Basado en la resolución antes descrita la máxima autoridad mediante oficios No. 070-A-GADMSCP y 194-A-GADMSCP-2017, de 13 de marzo y 19 de abril del 2017 respectivamente, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la asignación de los recursos para el proyecto "Alcantarillado Sanitario de la comunidad El Galpón, parroquia Los Andes, cantón Patate, provincia de Tungurahua"; en base a lo que el Banco de Desarrollo registro tal asignación en el sistema integral de crédito bajo la numeración 35995.

Con los antecedentes resumidos es necesario regular el presupuesto de la institución efectuando movimientos presupuestarios en las estimaciones y asignaciones de los diferentes componentes que estructuran dicha herramienta de trabajo para el año 2017 y que posibiliten el concretar la ejecución del proyecto considerado por el Concejo Cantonal como prioritario y aprobado por el Banco de Desarrollo así como también sin afectar al resto de proyectos de inversión sino más bien considerando un riguroso proceso de optimización del recurso así como disminución del gasto corriente en los diferentes programas y partidas presupuestarias.

En tal virtud y amparado en lo que dispone las secciones de la séptima a la décima del capítulo siete del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, referente al "Presupuesto de Gobiernos Autónomos Descentralizados", y específicamente en sus artículos 255 al 260 referente a trasposos, suplementos y reducciones de crédito que sustentan la reforma del presupuesto, me permito solicitar, de no existir inconveniente alguno se proceda con el trámite según la ley y se someta a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el proyecto de reforma del presupuesto cuyo contenido me permito adjuntar.

No está por demás manifestar que de conformidad al artículo 260 del COOTAD los suplementos de crédito que regulan un presupuesto, serán solicitados al legislativo



del gobierno Autónomo Descentralizado, por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario; y en el mismo hace una excepción a que se lo pueda hacer antes por situaciones de emergencia previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

A criterio de esta dirección la situación real presupuestaria al momento amerita, su consideración ya que el área financiera debe certificar presupuestariamente la disponibilidad económica y presupuestaria del proyecto antes referido y de esta forma posibilitar que la institución a través de la instancias correspondientes y de conformidad a la Ley Orgánica de Contratación Pública, reglamentos y resoluciones del SERCOP den inicio al proceso contractual y en lo posterior a su ejecución y entrega de la obra en beneficio de la población.

Lo expuesto se fundamenta en el hecho de que inclusive el Banco de Desarrollo entregó un primer desembolso que ha sido depositado en la cuenta de la municipalidad y a partir de esta fecha está corriendo ya el plazo tanto del convenio como para el resto de desembolsos; y más aún si consideramos la situación que siempre origina un cambio de políticas en un gobierno entrante y que de pronto puede ser que esta posibilidad de recuperar los valores no entregados por el IVA vuelvan a estar a la expectativa de otras decisiones.

Por la atención favorable y trámite que sabrá dar a la presente me suscribo de usted, reiterando los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Ángel López López
DIRECTOR FINANCIERO

Adjunto: Proyecto de Reforma Presupuestaria

G.A.D. Municipal de San Cristobal de Patate
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/05/2017
Página 1 de 4

N° Reforma		Descripción : REFORMA:	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 25/05/2017			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.7.01.01.03			Banco Caja - Banco	13.153.00				
1.3.01.03.01		Ocupacion De Via Publica	6.000.00					
2.4.02.01.01		Excedentes- Areas Verdes- Fraccionamiento	90.000.00					
2.8.04.08.09		Convenio Consejo Provincial Alcantarillado El Galpon	80.000.00					
3.8.01.01.01		Cuotas Por Cobrar Años Anteriores	88.917.00					
1.1.1		Subp. 1.- Administración General						
5.3.02.04.01		Impresion Reproducion Y Publicacion						3.000.00
5.3.02.18.01		Diffusion, Informacion Y Publicidad						1.000.00
5.7.02.89.05		Consejo De Seguridad						5.000.00
5.9.03.03.01		Vialitos Y Substancias En El Interior						2.000.00
7.5.05.01.03		Consultoria, Asesoria E Investigacion Especializada (Catstroes)		45.000.00				
1.1.2		Subp. 2.- Administración Financiera						
5.1.05.06.01		Horas Extras						2.000.00
5.1.05.10.02		Jornales Por Contrato						4.000.00
5.9.03.03.01		Vialitos Y Substancias En El Interior						1.000.00
1.1.3		Subp. 3.- Justicia Policia Y Vigilancia						
5.1.01.05.01		Remuneracion Unificada						6.500.00



Rue N°:
190000590001

Dirección :
Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono :
2670523 (C08) (523)

Correo Electronico :
informacion@patate.gob.ec

Ciudad :
PATATE, CAB CANTONAL.

G.A.D. Municipal de San Cristobal de Patate
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/05/2017
Página 2 de 4

N° Reforma 3		Descripción : REFORMA:					
Fecha : 25/05/2017		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
2.1.3	Otros Servicios Sociales						
7.3.08.05.08	GEO parque Viscari Tungurahua						1.800.00
7.3.08.05.08	Sonderos Tuñacoz (Mesa Tabilón y Pachug.)						2.000.00
7.3.08.05.12	Creación y declaración de áreas protegidas Municipales						2.000.00
7.3.05.05.18	Agenda cultural Patate						3.000.00
6.3.12.99.01	Otros Productos Terminados						1.000.00
7.3.08.14.01	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes						4.000.00
7.3.08.05.11	Congresos Productivos						1.000.00
7.3.08.05.15	Asistencia a grupos de atención prioritaria						10.000.00
7.1.06.09.01	Horas Extras						1.500.00
7.3.08.03.01	Vialidad Y Subsistencia En El Interior						1.800.00
7.3.04.02.01	Edificios Locales Y Residenciales						1.000.00
7.1.05.10.02	Jornales Por Contrato						8.500.00
7.8.01.04.02	Consejo cantonal de protección de derechos San Cristobal de Patate						4.000.00
7.1.88.01.01	Asignaciones A Distribuir						1.000.00

Rue N°:
199000590001

Dirección :
Av. Aníbal y Juan Montalvo

Teléfono :
2870623-(529) (825)

Correo Electronico :
información@patate.gob.ec

Ciudad :
PATATE, CAB CANTONAL

G.A.D. Municipal de San Cristobal de Patate
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/05/2017
Página 3 de 4

N° Reforma 3		Descripción : REFORMA:					
Fecha : 25/05/2017		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.1.1	Sub.1 Agua Potable						
7.5.01.01.02	Mejoramiento de redes existentes de agua potable						15.000.00
7.5.01.03.01	Mejoramiento plantas de tratamiento del cañón						10.000.00
7.5.01.05.03	Mantenimiento de redes existentes de alcantarillado sanitario						15.000.00
7.3.04.99.05	Mantenimiento De Agua Potable						10.000.00
7.3.04.99.09	Mantenimiento De Alcantarillado						7.000.00
7.1.05.10.02	Jornales Por Contrato						8.000.00
7.3.02.15.01	Difusion, Informacion Y Publicidad						2.000.00
7.3.06.09.01	Herramientas						2.000.00
7.5.01.01.16	Alcantarillado Gaspón					224.154.00	
7.3.03.03.01	Veículos Y Subvenciones En El Interior						1.000.00
8.5.12.99.01	Otros Productos Terminados						5.000.00
7.5.01.01.18	Alcantarillado Gaspón		194.070.00				
7.5.01.01.01	Sistema de agua potable Lobillo						10.300.00

Ruc N°:
198000590001

Dirección :
Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono :
2870625-(SCE) (533)

Correo Electronico :
informacion@patate.gua.gub.ec

Ciudad :
PATATE, CAB CANTONAL

G.A.D. Municipal de San Cristobal de Patate
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/05/2017
Página 4 de 4

N° Reforma	3	Descripción : REFORMA:					
Fecha :	25/05/2017						
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.1.2	Sub.Botros Servicios Comunales						
7.1.05.10.02	Jornales Por Contrato						5.000.00
7.3.04.99.01	Mantenimiento de vías						10.000.00
7.3.04.99.02	Mantenimiento Obras de infraestructura						10.000.00
7.3.04.99.03	Mantenimiento infraestructura deportiva (cal canchales)						5.000.00
7.5.01.06.08	Infraestructura Los Andes						40.000.00
7.5.01.05.12	Terreno construcción cesechos sólidos						10.000.00
7.1.06.01.01	Asignaciones A Distribuir						3.000.00
7.3.08.11.01	Materiales De Construcción Plomería , Carpintería						5.000.00
7.5.01.04.01	Rotulación, Iluminación y señalamiento de parques y jardines municipales						5.000.00
7.3.02.04.01	Edición Impresos, Publicaciones						1.000.00
7.3.03.03.01	Viáticos Y Subsidios En El Interior						1.000.00
7.3.08.06.01	Herramientas						3.000.00
8.4.01.00.01	Mobiliarios						3.000.00
7.5.04.01.05	Alumbrado Público Patate					26.335.00	
7.5.01.05.03	Muro San Antonio					4.010.00	
Suman :		229.070.00	228.070.00	0.00	0.00	253.500.00	253.500.00

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:
1030000360001

Dirección :
Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono :
2613523 (500) (503)

Correo Electronico :
informacion@patate.gob.ec

Ciudad :
PATATE, CAB. CANTONAL



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien señores concejales está el informe correspondiente de parte de la dirección y quisiera que nos presente el doctor Ángel López una ampliación al respecto.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- No se mejor ustedes Señores Concejales, en base a la informe que esta presentado tengan algún requerimiento puntual, o en su defecto para hacer una intervención a nivel general para argumentar.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Hay unas pequeñas inquietudes, gracias Doctor López, yo agradezco mucho su trabajo, ya que trabajo duro para poder rectificar prácticamente estamos hablando de un nuevo presupuesto prácticamente, se ha movido casi todo prácticamente, un poquito si puede ampliar señor Abogado, ahí dice existe una resolución antes descrita de la máxima autoridad con el número 07-A- del 13 de marzo y del 19 de abril del 2017, para esa fecha parece que el señor Ex Alcalde estuvo con sentencia ejecutoriada, no será que tenemos algún problema.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, bueno la resolución es como ustedes y todos sabemos de inmediato cumplimiento, a partir de su notificación en este caso al banco del estado, en caso de que alguien se sienta perjudicado con esta resolución es el encargado de pedir la nulidad de esta resolución, yo pienso que es una resolución encaminada a una obra en beneficio de la comunidad, en todo caso no es una resolución adoptada por el alcalde, sino por el seno del concejo, recordaran que el concejo declaro como obra prioritaria, el tres de febrero del 2017.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero aquí la resolución administrativa dice el 13 de Marzo, a eso se refiere.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El 13 de Marzo es la resolución.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Lo que se ha hecho en esa fecha es solicitar al banco que le dé el desembolso, el banco sin embargo de ello le dio el primer desembolso si bien no me equivoco, los oficios salen después, la resolución está tomada el tres de febrero.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bueno al estar en uso de la palabra el Doctor López, quiero hacerle una preguntita, dice de la partida, 7.3.05.15 asistencia a grupos de asistencia prioritaria, diez mil dólares, le estamos disminuyendo, será que al disminuir esos diez mil dólares no tendremos



problemas con el porcentaje que tienen por ley los grupos de atención prioritaria.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- No

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Y aquí tenemos en la 7.5.01.05.12 terreno construcción desechos sólidos, eso creo que sacamos del presupuesto que era de la mancomunidad de desechos sólidos y ahora le volvemos a sacar de ahí, supuestamente sacamos un poco de dinero de esa partida para en la reforma volver a ingresar porque ese es un dinero ya comprometido con la mancomunidad.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Señor Alcalde, señores concejales, yo más bien quisiera tratar de dar una explicación más general, y poder estar todos al tanto de la información, desde un inicio comencare manifestando que dentro del presupuesto no pongo ni saco fondos, ósea una cosa muy diferente es el presupuesto, con lo que es el efectivo, ósea al momento que estoy hablando de estimaciones y asignaciones, entonces para empezar, el momento que aprobó el concejo municipal antes del diez de diciembre, el presupuesto, el momento que sanciono el Señor Alcalde, ese presupuesto, ya tiene las resoluciones debidamente aprobadas en este caso por el concejo municipal, siguiendo el proceso que la ley determina, en las dos sesiones, con informe de la comisión y luego en las dos sesiones correspondientes, es cierto que en ese presupuesto lógicamente, las condiciones eran muy diferentes, porque por ejemplo en lo que tiene que ver a recuperación de los valores al impuesto agregado, a esa fecha no había avisos de que nos vayan a entregar, porque ya paso el 2015, ya paso el 2016, y no se entregaba, y más bien en el 2016 se dio una posibilidad de que los valores que nos corresponden no solo al municipio de Patate, sino a todos los gobiernos seccionales del país, llámese provinciales, municipales, y parroquiales, iban a ser entregados a travez de bonos del banco central, y si ustedes recuerdan en ese año inclusive en el 2016, ya se presentó la aprobación acá del concejo municipal, pidiendo la aprobación para ese trámite, y que yo inclusive en un inicio decía que no compartía por que no era una obligación, pero luego parece que la forma que iba a hacer el ministerio era la única, y el concejo municipal lo aprobó y tratamos de llegar a la suscripción de esos convenios, en ese proceso el ministerio de finanzas suspende la suscripción de este tipo de convenios, y prácticamente no había la posibilidad de retomar o recibir esos recursos, sin embargo para poder seguir explicando, dentro de los ingresos, toda institución pública al momento que elabora el presupuesto, tiene la obligación de



incluir en las estimaciones, todos los posibles valores que va a recaudar, llámese por impuestos, por tasas, contribuciones, así como también las transferencias que por ley se debe de recibir del gobierno nacional o de otras instancias, dentro de eso, también tenemos la obligación de incluir lo que está por cobrar, y en ingresos en el presupuesto que el concejo aprobó, esta una partida que avanza de quinientos tres mil dólares, que tiene que ver con cuentas por cobrar, en esa partida de cuentas por cobrar esta lo que nosotros pensábamos recaudar, en este caso del ministerio de finanzas en lo que corresponde al valor del impuesto al valor agregado, es decir a esa fecha nosotros consideramos el ingreso pero que hace el concejo municipal, una vez que está considerado todos los posibles ingresos, como es todo presupuesto si yo pienso recaudar o tener en el año diez mil, yo distribuyo en que voy a gastar, pero lógicamente va estar dependiendo de esos diez mil que yo pienso recaudar; entonces que hizo el municipio en este caso con la dirección del Señor alcalde, presento aquí y se dividió en asignaciones, incluido de lo que ya se pensaba recaudar del valor agregado, a esa fecha, que sucede luego, por la época en que está viviendo el país o por la insistencia de los gobiernos seccionales, por cualquier cosa que sea el ministerio de finanzas el banco de desarrollo y la asociación de municipalidades suscriben un convenio, no solo con el Municipio de Patate, suscriben el convenio por un valor de doscientos veinte y cinco millones doscientos cuarenta mil, para poder entregar a todas las municipalidades el impuesto al valor agregado que estaba pendiente, así también como unos valores que tiene que ver con asignaciones del patrimonio cultural, esta posibilidad hace que todos los municipio comiencen a moverse, para cumplir con ese convenio que estaba suscrito con el convenio macro, y entre ellos el municipio de Patate, suscribe un convenio individual, lógicamente este convenio es conocido por el concejo municipal, y le autorizan al señor alcalde para que suscriba este convenio, este convenio se suscribe el 21 de abril, fecha en que ya estaba debidamente aprobado, y ejecutándose el presupuesto de la institución, que sucede el momento que firman este documento con el banco de desarrollo, que se considera un proyecto prácticamente nuevo, que no estaba incluido en el presupuesto para la ejecución del 2017, porque en el año 2017 para el galpón estaba cincuenta mil dólares, y el proyecto como tal está en el orden de los quinientos mil dólares, pero ese es presentado por que el concejo cantonal lo declara prioritario, y le da la posibilidad para que el señor Alcalde siga haciendo la gestión, firman el convenio y se da todo el trámite correspondiente, y al final el banco de desarrollo como es su obligación en base al convenio macro, e inclusive ya nos entregan



una cantidad de ochenta mil dólares de esos fondos, que son nuestros, pero como está justificado, en base al proyecto del sistema de alcantarillado del caserío el Galpón, en su totalidad, que sucede ya al momento de su ejecución, nosotros como institución estamos en la dificultad de certificar una partida presupuestaria para la ejecución de ese proyecto porque si no se hace la reforma que se está proponiendo no se tiene la partida para ejecutar ese proyecto, la diferencia, entre los cincuenta mil dólares, una diferencia que si existe porque nos dieron una cantidad mayor a lo que se tiene previsto, que nos van a dar del IVA, eso tiene que reformarse, porque no hay otra manera, no hay otra forma de hacer que ese proyecto se haga realidad, que es la propuesta que hace en este caso el ejecutivo, con el asesoramiento de la dirección financiera y de todos los departamentos, hacer un vasto programa de disminución, a lo que es el gasto corriente, las partidas en su mayoría las que están ahí disminuidas en la reforma, ustedes pueden ver en las reformas son de gasto corriente no se ha tocado a lo que son obras que están planificadas, por una sola dificultad, ese presupuesto fue socializado, la ciudadanía sabe que se va a hacer en el sector de Quinlata, en el sector del muro de San Antonio, esas obras están incluidas y no se les ha tocado, que hacemos tratamos de disminuir en su mayor parte en lo que es gasto corriente, pero para eso se requiere reformar el presupuesto, ya decía el Señor Concejal prácticamente es un cambio de todos los programas de todo el presupuesto, pero si no se hace eso el proyecto que está considerado, aprobado, discutido, y entregado un anticipo por el banco de desarrollo, se paralizaría ahí y no se ejecutaría con otro inconveniente, siempre que hay un cambio de administración en el gobierno, hay otras políticas no sabemos, el ministro de finanzas actual, diga siga entregándose los fondos que tiene que ver con el impuesto del valor agregado con esta misma posibilidad, o en su defecto dice no vamos a devolver, porque no hay recursos, hay dos cosas que puede haber, que es lo que a mi criterio conviene, hacer que ese convenio que está firmado se cumpla y se haga realidad, para eso que se requiere, hacer la reforma correspondiente, y dar la posibilidad de contar con esos recursos, que de cierta manera nada más que es, aumentar en los ingresos esos valores que nos va a dar el banco de desarrollo, disminuir en los gastos las partidas correspondientes que sean y que lógicamente permita a la municipalidad cumplir con esta obra. Todo lo que está manifestado en el informe que ha sido presentado, está debidamente sustentado en la ley en los artículos pertinentes, que están ahí anotados, las resoluciones que ustedes hacen se referían que están hechas por el ejecutivo, a su tiempo



están viabilizadas, inclusive hay una ratificación de que el proyecto del Galpón sea considerado como prioritario, eso también está confirmado y ratificado por el concejo municipal, que es lo que debemos hacer ahora, tratar de hacer este ajuste, con un movimiento de partidas a nivel de todos los programas, y viabilizar esto, nosotros inclusive, antes de llegar a la reforma si me gustaría que pongan lo que es lo balances, ustedes tienen la documentación en la que se adjunta todo lo que son la cédulas presupuestarias, esto es una información contable real, que permite justificar lo que él la reforma estamos planteando, una cédula presupuestaria que contiene, lo que nosotros hemos aprobado como asignación inicial, en el presupuesto, está la partidas de todos los programas, lo que al momento esta comprometido y los saldos que se tiene por comprometer, si vemos las partidas que están incluida en la reforma, ustedes van a darse cuenta que esas partidas no han tenido un movimiento acelerado como se podría haber dado, y se tiene el saldo para hacer esas disminuciones, todas las paridas que ahí están si ustedes buscan la partida correspondiente, ustedes van a encontrar que tiene el saldo respectivo, por decir jornales por contrato, en administración general, tiene siete mil doscientos, no se ha gastado nada, no se ha comprometida nada, que quiere decir que durante los seis meses que no se contrató, a lo mejor los otros seis meses se puede contratar y lo que he hecho aquí es disminuir en esa partida un valor correspondiente, en todas las partidas en todos los programas esta hecho así la reforma que está planteado, sumado todo, disminuyo más los valores nuevos que están, y nos permiten hacer la reforma planteada, y cumplir de esta manera con el requerimiento del banco, los documentos están adjuntos con toda la información correspondiente, la reforma está planteada de esta manera y lógicamente también aquí si es necesario que se tenga en cuenta, aprovechando la reforma que se va hacer se está incluyendo aquí porque así lo ha manifestado el señor alcalde y hemos hecho todo lo posible por ajustar todos los fondos, una cantidad de cuarenta y cinco mil dólares, para lo que es la posible contratación de la manera que decida la municipalidad, que decida el departamento de planificación para lo que es el complementar el proyecto de actualización catastral, si ese valor no alcanza y es referencial, a lo mejor el concejo tiene toda la palabra y toda la decisión, pero está incluido un valor que por lo menos puede ser algo que permita viabilizar, este valor se ha considerado en base a una información que en algunas de las sesiones del concejo mismo se manifestó que requería cerca de cuarenta y cinco mil, yo no tengo ninguna información adicional, pero el concejo puede solicitarlo o el departamento de planificación, tratar de



viabilizar, este documento como es reforma, tiene que ser conocido y aprobado en dos sesiones, puede en este caso aprobar en primera, pasa a la comisión de finanzas y con el informe se aprueba en segunda, que también aumentamos, hay un documento que esta presentado por la empresa eléctrica y que también el señor Alcalde a pedido que le incluya, y que es para la dotación de alumbrado público del caserío Puñapí, 25.000,00 este documento esta y también está listo en la empresa eléctrica.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Y el mío también ya está firmado el 28 de Diciembre, ¿ya hicieron la transferencia?

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- De que sector es.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- De Patate Viejo.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- No está, pero este es el que me ha enviado el señor Alcalde, pero igual, no sé de qué valor será ese.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Cuarenta y cinco mil.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- A lo mejor por eso es, pero este que está incluido acá ya está.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- El mío ya estaba firmado el convenio, y eso que paso falta de dinero o que.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Aquí al final está para alumbrado Puñapi se aumenta veinte y seis mil para hacer realidad este pedido, y también se ha incluido en el muro de San Antonio que está incluido en el presupuesto por 15.000 dólares, está en el plan operativo pero de acuerdo a la información del departamento de planificación y para que se pueda ejecutar el presupuesto al momento alcanza cerca de veinte mil dólares, la diferencia se está incluyendo, eso se lo ha hecho no por criterio de la dirección financiera, por que como siempre les digo yo en la parte técnica no entro, prácticamente yo asumo la información que lo autoriza la máxima autoridad y en base a la información técnica correspondiente, esos son los únicos aumentos que están dados para algo nuevo el resto son solo disminuciones, en las diferentes partidas respectivas.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Pero para que ofrecen, es pedido del pueblo. Perdón yo quisiera que por favor me conteste sobre este asunto está firmado el convenio el 28 de diciembre, y aquí dice 120 días para la



entrega, está el convenio firmado, yo le hecho el seguimiento por que el pueblo pidió, el sector pidió, y firman el convenio el 28 de diciembre.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahí está una certificación presupuestaria numero 125

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Ahí está de insistir al a empresa eléctrica, si ya está con certificación es que ya está para ejecución.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Y ya hizo la transferencia.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Es que al momento que ellos ya comienzan solicitan que se haga la transferencia, solo debe estar con la certificación presupuestaria. Y eso si es del año anterior debe estar como partida en cuentas por pagar o en proceso, si esta con la certificación es del 2016.

INGENIERA MONICA LLERENA.- Esta en presupuesto 2016, está en obras en proceso.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- ¿Entonces ya es cuestión de la empresa eléctrica?

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Todo lo que es alumbrado construye la empresa eléctrica, y nosotros les transferimos los recursos.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien creo que se analizado bien quisiera que eleven a moción a fin que se apruebe en primera y luego mandar a la comisión para que presente el informe correspondiente.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Señor Alcalde, Señores Concejales, respecto al presupuesto referencial para el catastro, son mil doscientas fichas prediales, haciendo una división por lo que costo el anterior contrato y sin contar con la orto foto que tienen que dar más o menos costaría unos ochenta mil dólares en el mejor de los casos, asumiendo que no se hace otra vez la orto foto, sino se adquiere la foto con la que cuenta la anterior consultora, porque solamente el avión del IGM cuesta treinta y cinco mil dólares que sale desde Guayaquil.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien creo que como se va aprobar en segunda tendremos que realizar un análisis a ver de qué manera completamos ese recurso.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo creo que hay que hacer un análisis minucioso de la situación pues si bien es cierto nosotros



queremos poner un recurso para lo que es el catastro como dice el arquitecto hay que revisar y tener el informe técnico y el aval para que uno se sustente técnicamente cual es el valor que se va a necesitar para cumplir con el objeto que es la actualización catastral, dado que se contrató ya, y se recibió el trabajo, entonces es necesario saber las circunstancias técnicas bajo las cuales se va a proceder a la contratación, y eso hay que tener conocimiento el concejo para poder tomar la resolución respectiva del incremento al valor, eso tiene que presentar los técnicos documentadamente para nosotros poder tomar esa resolución.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Si yo estoy de acuerdo que se cumpla todos los procedimientos, legales y administrativos solamente quiero poner en conocimiento de Ustedes Señores Concejales, los tiempos con los que contamos para la ejecución de un contrato de estas características, no será menos de tres meses y tenemos ya para diciembre la emisión bianual del catastro predial y ustedes tienen conocimiento la gravedad en la que se incurre.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Compañeros Concejales, yo estoy muy de acuerdo creo que el concejo está dispuesto si es posible trabajar las 24 horas del día, siempre y cuando tengamos el apoyo técnico del catastro, pero lo que ahora nos compete es la reforma al presupuesto por lo tanto es mi posición solicitar al concejo que se apruebe en primer debate la reforma al presupuesto 2017 fundamentado en el oficio número MP-DF-126 suscrito por el Doctor Ángel López director Financiero de la municipalidad y que pase a la Comisión de Planificación.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Muchas gracias con la explicación del Doctor financiero, yo más bien pediría que estas partidas que se ha tomado en cuenta en la reforma 2017, más bien quisiera que ponga en movimiento porque hay proyectos, obras, que siguen manteniendo la asignación inicial, como también el saldo de devengar entonces hay muchos trabajos que hacer, más bien ese sería mi pedido de agilizar los tramites, yo sé que por cuestiones personales o como el señor ex alcalde salió, hemos retrasado un poquito, más bien sería de encaminar estos proyectos para salir adelante.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Gracias, ¿están de acuerdo compañeros?



SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- muy de acuerdo compañero, antes que termine señor, dentro de los mejoramientos, no se aquí tenemos en lo que es del agua, del alcantarillado, por el mero hecho de ser competente la municipalidad no se cuan prudente sea al menos yo le preguntaría al jefe de agua potable de que se asigne en ese caso a este proyecto, y yo creo que aquí estamos tratando también, aquí viene la responsabilidad bajo financiero y la parte administrativa;

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Está de acuerdo

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- De acuerdo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba en primer debate la reforma a la reforma presupuestaria.

RESOLUCIÓN N°50-SO-29-05-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-126 SUSCRITO POR EL DOCTOR ÁNGEL LÓPEZ DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-126 SUSCRITO POR EL DOCTOR ÁNGEL LÓPEZ DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las



16h45 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General